ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/FINANZAS
YAER/KCJ/MTE/MRR/MAPP/ENV/fhm
Dec. N°221./

(AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA)
Santa Cruz, 09 de junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. Decreto Exento N°189 de fecha 30.01.2025 que complementa Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024.
4. Los Decretos de Pago N°1735, 1736, 1738 y 1739 de fecha 06.06.2025 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que de acuerdo a los Decretos de Pago N°1735, 1736, 1738 y 1739 de fecha 06.06.2025, solicitando el pago de honorarios equipo oficina local de la niñez, por la suma total de $5.205.240.- (Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Cuarenta pesos), este debió ser cancelado por MIDEPLAN, cuenta corriente N°56119704, pero por error involuntario este se giró desde FONDOS ORDINARIOS, cuenta corriente N°56119887.

DECRETO EXENTO N°1652

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que proceda con la devolución y transfiera a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ FONDOS ORDINARIOS**, la suma de $5.205.240.- (Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Cuarenta pesos), para efectuar la devolución señalada en el considerando.

2.- GIRESE desde cuenta corriente N°56119704 Municipalidad de Santa Cruz Mideplan.

3.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la siguiente cuenta 214.09.01.001.001.032 (Devoluciones Internas).

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c
- Dirección ....
-Archivo